

CONSEJO DIRECTIVO  
ACUERDO No. 014 DE 2018  
(Diciembre 05 de 2018)


Por el cual se establecen los derechos pecuniarios del Colegio Mayor del Cauca, Institución Universitaria, para la vigencia del año 2019

El Consejo Directivo del Colegio Mayor del Cauca, Institución Universitaria, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992, consagró en el artículo 122 la obligación que tienen las instituciones de educación superior y las demás entidades habilitadas legalmente para ofrecer y prestar el servicio público de educación superior, de informar al Ministerio de Educación Nacional el incremento en la fijación del valor de sus derechos pecuniarios que por razones académicas pueden cobrar a sus estudiantes

Que el Ministerio de Educación Nacional ha establecido como límite máximo de incremento de las matrículas de las Instituciones de Educación Superior el Índice de Precios al Consumidor (IPC) establecido por el DANE en los doce meses inmediatamente anteriores al incremento.

 Que según Resolución No. 5150 de noviembre 08 del año 2005 el Ministerio de Educación Nacional establece el procedimiento para que las IES cumplan con el deber de informar respecto de los derechos pecuniarios que aplican en cada vigencia las Instituciones de Educación Superior. Información que según el artículo tercero de la Resolución 19591 de Septiembre 27 de 2017 del Ministerio de Educación nacional debe enviarse entre el 1 y el 15 de diciembre de cada año.

Que según el boletín de prensa del DANE la variación del Índice de Precios al Consumidor de fecha 1o. de noviembre de 2017 al 31 de octubre de 2018 es del 3.33%

Que el Consejo Directivo acoge incrementar el valor de los derechos pecuniarios para el año 2019 en 3.33%, como lo establece la norma.

Que teniendo en cuenta el acuerdo del 26 de Octubre de 2018 entre la Presidencia de la República y los Rectores de las Instituciones de Educación Superior Públicas, donde el primer ítem expresa que las transferencias de la Nación para el funcionamiento crecerán en un IPC más tres puntos porcentuales en 2019, el Consejo Directivo decide mantener el costo de 2018 de los conceptos de Matrícula de Semestre y Derechos Complementarios, para los programas Tecnológicos y Profesionales del Colegio Mayor del Cauca Institución Universitaria, para el año 2019, como beneficio para los estudiantes en concordancia con el Plan de Desarrollo Institucional "Gestión Transformadora con Calidad Humana".

CONSEJO DIRECTIVO  
ACUERDO No. 014 DE 2018  
(Diciembre 05 de 2018)

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer los derechos pecuniarios para el año 2019 como se relacionan a continuación:

DERECHOS PECUNIARIOS		
----------------------	--	--

INSCRIPCIÓN PROGRAMAS TECNOLÓGICOS, PROFESIONALES, ESPECIALIZACIONES, CURSOS DE ARTE MAYOR E INGLÉS

INSCRIPCIÓN PROGRAMAS	FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PROGRAMAS	13.600
	INSCRIPCIÓN TODOS LOS PROGRAMAS DE PREGRADO	41.000
INSCRIPCIÓN ESPECIALIZACIÓN	FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN ESPECIALIZACIÓN	13.600
	INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN	79.000
INSCRIPCIÓN CURSO EXTENSIÓN	INSCRIPCIÓN CURSOS DE EXTENSIÓN	19.800

PROGRAMAS TECNOLÓGICOS

Delineante de Arquitectura e Ingeniería	MATRICULA S/AC 009/05 ART. 3	543.000
	DERECHOS COMPLEMENTARIOS	109.000
Gestión Comercial y de Mercadeos	MATRICULA (SEMESTRE)	543.000
	DERECHOS COMPLEMENTARIOS	109.000
Gestión Empresarial	MATRICULA (SEMESTRE)	548.000
	DERECHOS COMPLEMENTARIOS	110.000
Desarrollo de Software	MATRICULA (SEMESTRE)	548.000
	DERECHOS COMPLEMENTARIOS	110.000
Gestión Financiera	MATRICULA (SEMESTRE)	548.000
	DERECHOS COMPLEMENTARIOS	110.000

PROGRAMAS PROFESIONALES

Arquitectura	MATRICULA (SEMESTRE)	850.000
	DERECHOS COMPLEMENTARIOS	171.000
Administración de Empresas	MATRICULA (SEMESTRE)	850.000
	DERECHOS COMPLEMENTARIOS	171.000
Administración Financiera	MATRICULA (SEMESTRE)	850.000
	DERECHOS COMPLEMENTARIOS	171.000
Ingeniería Informática	MATRICULA (SEMESTRE)	850.000
	DERECHOS COMPLEMENTARIOS	171.000
Diseño Visual	MATRICULA (SEMESTRE)	850.000
	DERECHOS COMPLEMENTARIOS	171.000

ESPECIALIZACIONES

ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y BASE DE DATOS	MATRICULA ESPECIALIZACIÓN	3.178.000
	DERECHOS COMPLEMENTARIOS ESPECIALIZACIÓN	635.000
	REPETICIÓN MATERIA ESPECIALIZACIÓN	525.000
	CRÉDITOS EDUCATIVOS ESPECIALIZACIÓN	329.000
	EXÁMEN DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE GRADO ESPECIALIZACIÓN	329.000
	EXÁMEN DE SUFICIENCIA ESPECIALIZACIÓN	1.310.000
	SUPLETORIO ESPECIALIZACIÓN	262.000

**CONSEJO DIRECTIVO**  
**ACUERDO No. 014 DE 2018**  
**(Diciembre 05 de 2018)**

**ESPECIALIZACIONES**

ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y BASE DE DATOS	MATRICULA ESPECIALIZACIÓN	3.178.000
	DERECHOS COMPLEMENTARIOS ESPECIALIZACIÓN	635.000
	REPETICIÓN MATERIA ESPECIALIZACIÓN	525.000
	CRÉDITOS EDUCATIVOS ESPECIALIZACIÓN	329.000
	EXÁMEN DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE GRADO ESPECIALIZACIÓN	329.000
	EXÁMEN DE SUFICIENCIA ESPECIALIZACIÓN	1.310.000
	SUPLETORIO ESPECIALIZACIÓN	262.000

ESPECIALIZACIÓN EN ALTA GERENCIA	MATRICULA ESPECIALIZACIÓN	3.380.000
	DERECHOS COMPLEMENTARIOS ESPECIALIZACIÓN	676.000
	REPETICIÓN MATERIA ESPECIALIZACIÓN	525.000
	CRÉDITOS EDUCATIVOS ESPECIALIZACIÓN	329.000
	EXÁMEN DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE GRADO ESPECIALIZACIÓN	329.000
	EXÁMEN DE SUFICIENCIA ESPECIALIZACIÓN	1.310.000
	SUPLETORIO ESPECIALIZACIÓN	262.000

ESPECIALIZACIÓN EN DISEÑOS DE AMBIENTES	MATRICULA ESPECIALIZACIÓN	3.289.000
	DERECHOS COMPLEMENTARIOS ESPECIALIZACIÓN	655.000
	REPETICIÓN MATERIA ESPECIALIZACIÓN	525.000
	CRÉDITOS EDUCATIVOS ESPECIALIZACIÓN	329.000
	EXÁMEN DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE GRADO ESPECIALIZACIÓN	329.000
	EXÁMEN DE SUFICIENCIA ESPECIALIZACIÓN	1.310.000
	SUPLETORIO ESPECIALIZACIÓN	262.000

**DERECHOS DE GRADO**

DERECHOS DE GRADO	DERECHOS DE GRADO CICLO TECNOLÓGICO CEREMONIA COLECTIVA	183.000
	DERECHOS DE GRADO CICLO TECNOLÓGICO CEREMONIA PRIVADA	367.000
	DERECHOS DE GRADO CICLO PROFESIONAL CEREMONIA COLECTIVA	285.000
	DERECHOS DE GRADO CICLO PROFESIONAL CEREMONIA PRIVADA	367.000
	DERECHOS DE GRADO CICLO ESPECIALIZACIÓN CEREMONIA COLECTIVA	337.000
	DERECHOS DE GRADO CICLO ESPECIALIZACIÓN CEREMONIA PRIVADA	459.000

**CURSOS DE EXTENSIÓN EN INGLÉS Y ARTE MAYOR**

PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE IDIOMA INGLÉS Y CURSO DE EXTENSIÓN ARTE MAYOR	MATRÍCULA CURSO INGLÉS ESTUDIANTES PROGRAMAS REGULARES	196.000
	MATRÍCULA INGLÉS ADULTOS	352.000
	MATRÍCULA INGLÉS INFANTIL	352.000
	MATRÍCULA PREPARACIÓN EXAMEN TOEFL	903.000
	MATRÍCULA CURSO DE EXTENSIÓN ARTE MAYOR	464.000

**EXÁMENES**

PARA LOS PROGRAMAS TECNOLÓGICOS, PROFESIONALES Y PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DE IDIOMA INGLÉS	EXÁMEN DE SUSTENTACIÓN CICLO PROFESIONAL	141.000
	EXÁMEN DE SUSTENTACIÓN CICLO TECNOLÓGICO	91.000
	HABILITACION	32.200
	VALIDACION	54.000
	SUFICIENCIA	54.000
	SUPLETORIO	48.000
	REPETICIÓN MATERIA	68.000
	CRÉDITOS ACADÉMICOS CICLO TECNOLÓGICO	42.000
	CRÉDITOS ACADÉMICOS CICLO PROFESIONAL	61.000
	CURSO INTERSEMESTRAL (Valor por estudiante)	148.000

*Handwritten signature*

CONSEJO DIRECTIVO  
ACUERDO No. 014 DE 2018  
(Diciembre 05 de 2018)

CERTIFICADOS

PARA LOS PROGRAMAS TECNOLÓGICOS, PROFESIONALES Y PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DE IDIOMA INGLÉS	CERTIFICADO DE ASISTENCIA Y MATRICULA	13.700
	CERTIFICADO CALIFICACIONES POR PERIODO	13.700
	CERTIFICADO TERMINACIÓN DE ESTUDIOS	54.000
	CERTIFICADO REGISTRO DE DIPLOMA	18.300
	CERTIFICADO DUPLICADO DIPLOMA	183.000
	CONSTANCIA ACTA GRADO COPIA	41.000
	CERTIFICADO DUPLICADO TERMINACIÓN DE ESTUDIOS CURSO EXTENSIÓN	54.000

CARNÉ, DUPLICADO Y MULTAS

PARA LOS PROGRAMAS TECNOLÓGICOS, PROFESIONALES Y PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DE IDIOMA INGLÉS	CARNÉ VALIDACION	2.400
	CARNÉ DUPLICADO	12.500
	CARNÉ (PRIMERA VEZ) PROGRAMAS	11.100
	CARNÉ (PRIMERA VEZ) EXTENSIÓN	6.100
	CARNÉ (PRIMERA VEZ) EGRESADO	11.100
	DUPLICADO RECIBO MATRICULA	6.100
	MULTA BIBLIOTECA	2.400

OTROS DERECHOS

ALQUILER DE AUDITORIOS	ALQUIER AUDITORIO CON EQUIPOS ( de 0 a 2 horas)	135.000
	ALQUIER AUDITORIO SIN EQUIPOS ( de 0 a 2 horas)	108.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Todos los valores se aproximan al mil mas cercano excepto los valores iguales o inferiores a una UVT (Unidad de Valor Tributario \$33.156 para el año 2018) su aproximación se hará al ciento inferior más cercano.

ARTICULO TERCERO: Se autoriza a la Rectoría a fijar el valor de los derechos pecuniarios de los cursos y demás propuestas académicas que presenten las facultades, previo estudio financiero de los mismos.

Dado en el Salón del Consejo Directivo del Colegio Mayor del Cauca, a los cinco (05) días del mes de Diciembre de 2018.

*Raquel Díaz Ortiz*

RAQUEL DÍAZ ORTIZ  
Presidente Consejo Directivo

*Maria Lorena Restrepo Balcazar*

MARIA LORENA RESTREPO BALCAZAR  
Secretaría